

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10257 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 83/2011 en el que figura como concursado/a INMOBILIARIA HERMUGIL, S.L., se ha dictado el 7/3/2014 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

1.- Se declara concluso el procedimiento concursal número 83/2011 referente al deudor INMOBILIARIA HERMUGIL, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

5.- Anúnciese la resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La publicación en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

6.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

7.- Si dentro del plazo de cinco años aparecieren nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la L.C.

8.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la L.C.)

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez Firma de la Secretario.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140012833-1